



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007-2017-00209 00
Demandante(s)	OMEGA EQUIPAMIENTO S.A SOCIEDA EXTRANGERA
Demandado(s)	DIEGO LEON ZAPATA NARANJO
Asunto	ACEPTA RENUNCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1704V

2

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA del poder que hace el abogado **JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, T.P. 246.738 del C. S.** de la J. quien actúa como apoderada de la parte demandante, haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados.

Se requiere para que proceda a designar nuevo abogado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

